



Gobierno Corporativo

SQM

Aprobado: diciembre, 2016





Política de Gobierno Corporativo

El “Directorio” de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la “Compañía” o “SQM”) debe ejercer su mejor criterio para actuar conforme a lo que razonablemente estima represente el interés de la Compañía y sus accionistas. Al asumir esa obligación, los directores de la Compañía (los “Directores”) están facultados para confiar en la honestidad e integridad de los altos ejecutivos de la Compañía, sus consejeros y auditores externos. Los Directores también están facultados para solicitar que la Compañía obtenga un seguro de responsabilidad civil bajo condiciones razonables de mercado a nombre de Directores y ejecutivos para el beneficio de indemnizaciones en la mayor medida posible.

Las siguientes directrices de Gobierno Corporativo (las “Directrices”) están designadas para guiar al Directorio en el ejercicio de sus responsabilidades con la Compañía y sus accionistas. El objetivo de estas Directrices es servir como marco flexible en el cual el Directorio pueda manejar su negocio y no como un conjunto de obligaciones legales. Estas Directrices están sujetas a modificación y el Directorio puede, en el ejercicio de su discreción, cuando, el Directorio lo estime apropiado o cuando sea necesario debido a las leyes y regulaciones.

1. Responsabilidades del Directorio

El Directorio es responsable de la administración de la Compañía. Por consiguiente, las principales tareas del Directorio son, entre otras:

- Desarrollar la visión, estrategia y objetivos de la Compañía;
- Contratar y evaluar de manera continua al Gerente General y los ejecutivos principales;
- Identificar anualmente potenciales reemplazantes del Gerente General y demás ejecutivos principales de la Compañía, que posean las capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones necesarias para cada posición y asegurar que existe un plan para reemplazar oportunamente al Gerente General y demás ejecutivos principales, ante su ausencia imprevista, minimizando el impacto que ello tendría en la Compañía;
-
- Aprobar nuevas inversiones sobre los US\$5 millones; no incluye gastos de capital de mantención incluidos en el plan de inversiones aprobado anualmente;
- Aprobar el presupuesto operacional anual;
- Revisar y aprobar los estados financieros trimestrales y anuales;
- Aprobar las Políticas de Inversión y Financiamiento que luego serán presentadas en la junta anual de accionistas para su aprobación;
- Revisar el Reporte de Sustentabilidad e informarse de la utilidad y aceptación del Reporte de Sustentabilidad recibido por parte de los grupos de interés relevantes de la Compañía; y
- Revisar y aprobar los informes anuales de la Compañía presentados en Chile, y analizar y evaluar la conveniencia, puntualidad y relevancia de los informes anuales con el objetivo de mejorar de forma permanente la información que la Compañía proporciona al público.

Las principales tareas del Presidente del Directorio incluyen:

- Presidir sesiones del Directorio;
- Presidir juntas de accionistas; y



- Emitir el voto decisivo en caso de empate en sesiones del Directorio;

Los Directores deben actuar de acuerdo con el Código de Ética de la Compañía.

1a. Responsabilidades del Directorio Relacionadas a Riesgo y Controles Internos

Adicional a las tareas mencionadas anteriormente, el Directorio tiene la responsabilidad de determinar la naturaleza y alcance de los riesgos financieros significativos que la Compañía desea tomar para alcanzar sus objetivos estratégicos y para mantener una gestión sólida y efectiva de los riesgos financieros y sus sistemas de control interno.

Adicionalmente, el Directorio ha establecido las siguientes tareas:

- Aprobar un Código de Ética que, entre otros aspectos, se describe i) el comportamiento esperado de los directores y empleados de la Compañía ii) lo que se entiende por conflicto de interés iii) las situaciones principales que constituyen un conflicto de interés iv) el procedimiento que un director debe seguir para declarar y resolver un posible conflicto de interés y v) políticas y procedimientos relacionados con anti-corrupción. Este Código de Ética se revisará anualmente y se actualizará de ser necesario.;
- Identificar formalmente por escrito los tipos de decisiones, las cuales, debido a su naturaleza legal, estratégica o funcional, no pueden llevarse a cabo sin la autorización expresa del Directorio;
- Revisar y aprobar contratos con un valor sobre los US\$20 millones;
- Aprobar la emisión de deuda de largo plazo;
- Mantener un comité de Auditoría y Riesgo Financiero (Comité de Directores) dedicado a controlar la exposición máxima de riesgo financiero efectivo de acuerdo a lo definido por las políticas establecidas;
- Asegurar que la Compañía mantiene una Unidad de Auditoría Interna, o equivalente, y una Unidad de Gestión de Riesgo, o equivalente, y que la Unidad de Auditoría Interna reporte directamente al Comité de Auditoría y Riesgo Financiero;
- Informar anualmente a sus accionistas sobre los riesgos principales que enfrenta la Compañía. Estos riesgos principales se publican anualmente en el formulario 20-F: Ítem 3.D Factores de riesgo y en la memoria anual;
- De acuerdo al artículo 16 BIS de los Estatutos de la Compañía, el Directorio debe asegurar que todos las actas y contratos celebrados entre la Compañía y los accionistas mayoritarios, Directores o ejecutivos, o con personas relacionadas con ellos, deben ser previamente aprobadas por dos tercios del Directorio;
- Asegurar que la Compañía posea un procedimiento establecido, conocido por todos los funcionarios de la Compañía, especialmente diseñado para denunciar posibles asuntos que vulneren las leyes, normas o regulaciones actuales o el Código de Ética o las Políticas de la Compañía, que provea garantías en lo que se refiere a confidencialidad de la identidad del denunciante, a través del Código de Ética de la Compañía y a través del formulario de denuncias, el cual se encuentra disponible en el sitio web de la Compañía; y
- Asegurar en todo momento la existencia de los siguientes comités permanentes: i) Comité de Auditoría y Riesgo Financiero (Comité de Directores); ii) Comité para la Seguridad, Salud y



Medioambiente; y iii) Comité de Gobierno Corporativo. El Directorio tiene la flexibilidad para formar o disolver un comité. Cada comité tendrá un estatuto que establezca el propósito, composición y responsabilidades del comité. Estos comités informaran de sus conclusiones al Directorio de forma periódica.

1b. Comité de Auditoría y Riesgo Financiero (Comité de Directores)

El Directorio ha establecido un comité de Auditoría y Riesgo Financiero, compuesto por tres Directores. Este comité de Auditoría y Riesgo Financiero cumple con los requerimientos establecidos por la Bolsa de Valores de Nueva York ("NYSE", New York Stock Exchange) en cuanto a reglas de Gobierno Corporativo aplicables a los comités de auditoría. Bajo las reglas de Gobierno Corporativo de NYSE, el comité de auditoría de una compañía de los Estados Unidos de América ("EE.UU.") debe realizar las funciones detalladas en las normas 303A.06 y 303A.07 del Manual de Compañías Listadas por NYSE. Para las compañías "extranjeras (no-EE.UU.)", el requisito es el cumplimiento de la ley 303A.06, pero en ningún momento es requisito el cumplimiento de la ley 303A.07. En el formulario 20-F, SQM publica una comparación entre las Normas del NYSE y las Regulaciones de la Bolsa de Valores de Chile.

Este comité está dedicado a controlar la máxima exposición al riesgo financiero efectivo de acuerdo a lo definido por las políticas establecidas. Este Comité actúa en conformidad con el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, el cual señala, entre otras cosas, que el Comité de Directores deberá:

- Examinar y emitir una opinión sobre los informes de riesgo de auditores externos y estados financieros, previa a su presentación final para su aprobación en Directorio y en la junta de accionistas;
- Proponer al Directorio los auditores externos, las agencias clasificadoras de riesgo y los Inspectores de Cuentas que serán presentados para su aprobación en la junta de accionistas;
- Analizar y elaborar un informe respecto de las operaciones comprendidas en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, el cual regula las transacciones entre partes relacionadas; y
- Examinar los planes de remuneraciones y compensación de los ejecutivos principales y los empleados de la compañía.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría y Riesgo Financiero realizará, entre otras cosas, lo siguiente:

- Analizará las políticas de la Compañía relacionadas con la evaluación y administración de los riesgos financieros, incluyendo un análisis de los riesgos financieros claves y mitigaciones;
- Mantendrá procedimientos para políticas y controles de conocimiento, evaluación y definición del grado de exposición al riesgo financiero de la Compañía;
- Se reunirá según sea necesario, pero al menos dos veces al año, con el Director de Auditoría Interna. El Comité Auditoría y Riesgo hará:
 - a) Revisar el programa o plan de auditoría anual;
 - b) Revisar las recomendaciones y mejoras que en opinión del Jefe de Auditoría Interna sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes;
 - c) Revisar la efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la Compañía; y
 - d) Asegurarse de que toda la organización cumple realmente con los controles, los procedimientos y las políticas internas de la Compañía y conocer la opinión del Jefe de Auditoría Interna en relación con la efectividad e idoneidad de dichas políticas, procedimientos y controles y las mejoras posibles en los mismos.



Durante cada reunión con el Jefe de Auditoría Interna, el Directorio tendrá la oportunidad de reunirse con él o ella sin la presencia de los gerentes o ejecutivos principales.

- Se reunirá según sea necesario, pero no menos de dos veces al año, con el Gerente de Riesgo y Control de Cumplimiento. El Comité Auditoría y Riesgo hará:
 - a) Analizar el adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgos; que está desarrollado de acuerdo a principios internacionales, direcciones y recomendaciones del *"Committee of Sponsoring Organizations (COSO) 2013"*;
 - b) Revisar la matriz de riesgo empleada por la unidad, así como las principales fuentes de riesgo y metodologías para la detección de nuevos riesgos, y de esos nuevos riesgos, la probabilidad de que ocurran y el impacto que tendrían;
 - c) Revisar las recomendaciones y mejoras que en opinión del Gerente de Riesgo y Control de Cumplimiento hagan más eficiente la gestión de riesgo de la Compañía; y
 - d) Revisar los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, incluyendo la continuidad del Directorio en situaciones de crisis.

Durante cada reunión con el Gerente de Riesgo y Control de Cumplimiento, el Directorio tendrá la posibilidad de reunirse con él o ella sin la presencia de los gerentes o ejecutivos principales; y

- Se reunirá según sea necesario, pero al menos dos veces al año, con la empresa de auditoría externa a cargo de auditar los estados financieros. El Comité Auditoría y Riesgo revisará:
 - a) El programa de auditoría o programa anual
 - b) Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.
 - c) Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores correspondientes.
 - d) Los resultados del programa anual de auditoría.
 - e) Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.

Además, durante cada reunión con el Auditor Externo, el Directorio tendrá la posibilidad de conversar estos temas sin la presencia de los gerentes o ejecutivos principales.

2. Protocolo General de Reuniones y Asistencias

Como se explica en el artículo 15 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio se reunirá o sesionará al menos una vez al mes. Los Directores pueden asistir a las sesiones en forma presencial o bien vía conferencia telefónica, para lo cual existen los medios apropiados. Se espera que los miembros del Directorio y de los distintos Comités, para los cuales sirven, asistan a las sesiones completamente preparados y que permanezcan durante toda la sesión. La asistencia a las sesiones del Directorio se divulgará anualmente en la Tarjeta de Reporte del Directorio, la que se publica en el sitio web de la Compañía.

Conforme al artículo 13 de los Estatutos de la Compañía, el Director que no concurra a tres sesiones consecutivas sin causa calificada como suficiente por el Directorio, cesará de pleno derecho en el ejercicio de su cargo y deberá ser reemplazado sin más trámite. En tal caso y en los de incompatibilidad, renuncia, remoción, muerte, quiebra o cualquiera otra incapacidad de un Director que le inhabilite para ejercer su cargo, el Directorio procederá a nombrar el o los reemplazantes que corresponda en conformidad con lo dispuesto en la Ley y que durarán en sus funciones hasta la próxima Junta Ordinaria que deba celebrar la Sociedad y en que, además, se deberá proceder a elegir a la totalidad de los Directores.



El Presidente puede llamar a sesión extraordinaria del Directorio cuando sea requerido por i) el Director elegido por los titulares de las acciones de la Serie B, por ii) cualquier otro Director con previa calificación del presidente o por iii) mayoría absoluta de todos los Directores.

Adicionalmente, se espera que los Directores cuyo domicilio se encuentra fuera de Chile visiten el país al menos cuatro veces al año con el fin de asistir a las sesiones de Directorio y otras reuniones administrativas.

3. Acceso a la información

La agenda para cada sesión será establecida por la gerencia de la Compañía y el presidente del Directorio, considerando las sugerencias de otros integrantes del equipo de gerencia y del Directorio. Cada Director puede recomendar temas para la agenda y se les alienta a plantear puntos no mencionados en el programa en cualquier sesión del Directorio.

La información y los materiales de las sesiones se distribuirán antes de cada sesión. Todos los materiales necesarios para la sesión se pueden entregar en inglés o español ante la solicitud de cualquier integrante del Directorio.

Las actas de las sesiones se pondrán a disposición del Directorio lo antes posible en español, con una traducción al inglés antes de que las firmen todas las partes que se requieran. Los Directores tendrán tiempo de revisar las actas de la sesión del Directorio en cualquiera de esos idiomas antes de firmarlas.

El Directorio y sus Comités pueden solicitar o recibir por adelantado un análisis de los asuntos clave a discutir antes de cada sesión de Directorio o de Comité. También pueden solicitar o recibir informes regulares que incluyen el análisis de las principales métricas respecto a la información operacional y financiera. El secretario del Directorio es responsable de asegurar que dicha información sea enviada al Directorio de forma oportuna.

Todos los Directores pueden contactar a los altos ejecutivos de la Compañía (CEO o CFO) en cualquier momento para discutir cualquier aspecto sobre los negocios de la Compañía. Se entiende que los miembros Directivos usaran su criterio para asegurar que dicho contacto no sea un distractor para las operaciones de negocios de la Compañía. El Directorio espera que existan oportunidades frecuentes para que los Directores se reúnan con el Gerente General y otros ejecutivos principales en sesiones de Directorio, reuniones de comité o cualquier otra instancia formal o informal. Además, el Directorio insta a la gerencia a invitar a las sesiones de Directorio, cuando sea apropiado, a aquellos altos ejecutivos, que puedan brindar conocimiento sobre los asuntos a discutir.

Cada año, los accionistas le otorgan al Comité de Directores un presupuesto adecuado asignado especialmente para contratar expertos en áreas legales, financieras y contables quienes aconsejan a dicho comité.

Al llevar a cabo sus funciones, el Directorio tiene derecho a confiar en la asesoría, los informes y las opiniones de la gerencia, abogados, contadores, auditores y otros asesores expertos. El Directorio tendrá la autoridad para retener y aprobar los honorarios y los términos de retención de sus asesores externos excepto en la medida que la autoridad única para retener a ciertos asesores se haya delegado a comités conforme con sus constituciones respectivas.

En el Directorio de la Compañía, existe un sistema implementado con el fin de mantener la documentación adecuada sobre los temas considerados clave para la implementación de los diversos acuerdos del Directorio, de modo de prevenir que el proceso normal y oportuno de toma de decisiones sea afectado como consecuencia de una sustitución, incapacidad, ausencia o resignación de uno o más de sus miembros. Esta información será guardada por dos años.



4. Independencia del Directorio

A las compañías listadas en la NYSE que son emisores privados extranjeros, tales como SQM, se les permite operar bajo las prácticas del país de origen en vez de regirse por las disposiciones descritas en la sección 303A del Manual de Compañías Listadas de NYSE. SQM llevan a cabo prácticas nacionales conforme a las regulaciones de la Bolsa de Valores de Chile y, por lo tanto, no existe obligación legal para tener una mayoría de directores con calidad de independiente en el Directorio. De acuerdo a la ley chilena, los Directores de la Compañía no pueden actuar como miembros ejecutivos. Un resumen comparativo sobre las diferencias entre las prácticas de Gobierno Corporativo seguidas por SQM bajo los roles del país de origen y aquellas aplicables a los emisores nacionales de Estados Unidos conforme a la sección 303A del Manual de Compañías Listadas en la NYSE se encuentra incluido en el 20-F de la Compañía.

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos de la Compañía, si existen Directores que en una transacción específica tienen intereses personales o en beneficio de terceros, se aplicarán las disposiciones y regulaciones del Título XVI de la Ley número 18.046

5. Composición, selección y sucesión del Directorio y Juntas de Accionistas

El artículo 9 de los Estatutos de la Compañía señala que SQM será administrada por un Directorio compuesto de ocho miembros. Los accionistas de la Serie A elegirán siete directores y los accionistas de la serie B elegirán a uno de ellos. Los Directores podrán o no ser accionistas. Al menos uno de los ocho Directores deberá tener la calidad de independiente tal como lo señala la Ley N°18.046, y la designación y reemplazo de dicho Director independiente se llevará a cabo conforme a lo estipulado en dicha Ley. El Presidente es elegido con el voto conforme de la mayoría absoluta de los Directores presentes y, en caso de empate se realizará como nueva votación en la cual sólo podrán participar aquellos Directores que hayan sido elegidos por los accionistas de la Serie A

El Directorio completo se elige de forma regular cada tres años en la junta de accionistas. Las actas de la junta de accionistas se realizan en español y las mismas, con una traducción libre al inglés, se publican normalmente en el sitio web de la compañía. El Directorio puede designar reemplazos para llenar cualquier vacante que ocurra durante los periodos entre elecciones. Si se genera una vacante, el Directorio completo debe ser elegido o re-elegido en la próxima junta ordinaria de accionistas. De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos de la Compañía, los Directores pueden ser re-elegidos indefinidamente.

El Directorio será elegido por los accionistas, pero se espera que los integrantes del Directorio tengan las calificaciones siguientes: integridad, tiempo disponible para llevar a cabo las responsabilidades necesarias, la capacidad de evaluar los desafíos y oportunidades presentados a la Compañía de manera crítica y estratégica y una voluntad de comprender y comprometerse a los más altos estándares éticos.

En el caso de elecciones de Directorio, la Compañía pondrá a disposición de los accionistas, tan pronto como sea posible, un documento que contenga la experiencia profesional y el perfil de los candidatos a Director, que hayan brindado dicha información a la Compañía. Además, la Compañía solicitará que cada candidato revele si ha tenido una relación contractual, comercial o de otro tipo con el grupo controlador de la Compañía, los competidores o los principales proveedores en los últimos 18 meses.

La Compañía realizará su mejor esfuerzo para permitir a los accionistas observar de manera remota lo que sucede en tiempo real en las juntas de accionistas. Tras la junta de accionistas, la Compañía hará pública lo antes posible cualquier acuerdo adoptado en dicha junta. Estos anuncios se realizarán en español y en inglés y se publicarán en el sitio web de la Compañía, así como también se presentarán a las agencias reguladoras pertinentes, según corresponda.

6. Capacitación del Directorio y Desarrollo Profesional



Todos los directores nuevos recibirán orientación al momento de unirse al Directorio sobre la Compañía, sus negocios, riesgos, políticas, procedimientos, criterios de contabilidad principales, sustentabilidad y el marco jurídico aplicable a la Compañía y sus Directores. Dentro de 60 días tras la elección de un nuevo Directorio, se le brindará a éste la información pertinente en relación con la Compañía, lo que incluye, entre otros, los estatutos, Código de Ética, Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado, Reporte de Sustentabilidad, 20-F más reciente y la memoria anual más reciente de la Compañía. Al momento de recibir el 20-F, el Directorio recibirá una lista de todos los contratos materiales y una copia completa de los estados financieros del año anterior. El Directorio tiene acceso al sitio web de la Compañía, a través del cual puede acceder a información pertinente sobre la Compañía que incluye, entre otros, todos los estados financieros y comunicados de prensa recientes emitidos por la Compañía y sus principales políticas corporativas. La Compañía coordinará reuniones con la gerencia que corresponda para revisar los asuntos y riesgos del negocio, incluidos aquellos relacionados con la sustentabilidad, visitas a terrenos y otras sesiones informativas según corresponda. En el Reporte de Sustentabilidad el Directorio recibirá una descripción de los grupos de interés relevantes, y se coordinará una reunión con el Vicepresidente de Sustentabilidad para que explique al Directorio la relevancia de dichos grupos y sus expectativas en un esfuerzo por mantener una relación estable a largo plazo con ellos.

Se fomentará el desarrollo profesional del Directorio mediante un procedimiento de capacitación formal. Cada año el Directorio evaluará sus propios procesos y desempeño mediante una Evaluación de Directorio diseñada para promover la eficiencia actual y la mejora continua del Directorio. Esta evaluación podrá realizarla un tercero. Como parte de esta evaluación, el Directorio se evaluará en sí mismo, su Presidente y el Gerente General, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Cualquier área que sienta que deba examinarse para mejorar la eficiencia del Directorio y la Compañía;
- Cualquier área en que sus integrantes puedan fortalecerse y continuar perfeccionando su desempeño personal en el Directorio;
- Cualquier barrera organizacional, social o cultural que pudiese estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en el directorio de no existir esas barreras;
- Las consideraciones de cualquier cambio en la forma de organización y funcionamiento del Directorio ante situaciones de crisis; y
- Cualquier mejora relacionada con la revelación de políticas y procedimientos por parte de la Compañía, asegurando que las revelaciones sean fáciles de comprender para el público y se publiquen oportunamente.

Al término de esta evaluación el Directorio definirá las medidas de capacitación específicas que crea que deben ser llevadas a cabo y considerará la asesoría de un experto ajeno a la Compañía para la detección e implementación de esas eventuales mejoras.

Anualmente, el Directorio en conjunto o mediante un comité, revisará su política de gobierno corporativo. Como parte de este proceso, el Directorio revisará las mejores prácticas de gobierno corporativo adoptadas por otras entidades, tanto a nivel local como internacional.

El Directorio es responsable de aprobar la memoria anual y revisar el Reporte de Sustentabilidad que la Compañía pública y, por lo tanto, como parte de su capacitación continua debe mantenerse informado de todos los cambios relevantes en la regulación, tanto a nivel local como internacional, relacionados con la inclusión, la diversidad, la sustentabilidad y la gestión de riesgo. De ser necesario, el Directorio solicitará una reunión con abogados internos o externos para explicar los veredictos, las sanciones o los dictámenes más relevantes relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que hayan ocurrido en los mercados locales e internacionales y que puedan tener un impacto en la Compañía.



El Directorio también realizará sus mejores esfuerzos para tener al menos una sesión del Directorio al año en las instalaciones operativas o cerca de las mismas. El Directorio visitará al menos una instalación para tener una mejor idea del estado y el funcionamiento de las dependencias o la instalación visitada, las principales funciones y preocupaciones de quienes se desempeñan en dichas oficinas e instalaciones, y las recomendaciones y mejoras que en opinión de los responsables de esas dependencias e instalaciones sería pertinente realizar para mejorar el funcionamiento de las mismas.

7. Compensación del Directorio

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos de la Compañía, los Directores serán remunerados por sus funciones. La compensación del Directorio y sus Comités será propuesta anualmente por el Directorio para luego ser aprobadas por los accionistas en la junta anual de accionistas. La compensación del Directorio deberá ser habitual, razonable y competitiva.

8. Relaciones del Directorio con los Accionistas

La Compañía mantiene un diálogo con los accionistas institucionales y analistas del lado del vendedor, así como a los accionistas potenciales. Los portavoces de la Compañía para el mercado en general y para los medios de comunicación en específico son el Gerente General y el Vicepresidente de Finanzas y Desarrollo. Sin perjuicio de lo anterior, los Departamentos de “Relaciones con Inversionistas” y “Comunicaciones” facilitan la entrega de la información que SQM debe brindar a ciertas personas y a las comunidades en las que desarrollan sus actividades. De manera específica, el equipo de Relaciones con Inversionistas administra un programa formal de presentaciones para actualizar a los analistas y accionistas institucionales sobre el desarrollo de la Compañía, sus negocios, riesgos principales y situación legal, financiera y económica. La Compañía también emite resultados financieros de manera trimestral. En el sitio web se encuentran disponibles copias de estos resultados, presentaciones y otros comunicados de prensa emitidos por la Compañía. La Compañía tiene personas en el equipo de Relaciones con Inversionistas que tienen un nivel de inglés avanzado, con el fin de responder las preguntas de personas que no hablen español.

El Directorio recibe regularmente resúmenes y retro alimentación respecto a las reuniones realizadas como parte del programa de relaciones con inversionistas, así como también recibe informes de los analistas de la Compañía.

La Compañía sostiene reuniones habituales con los inversionistas institucionales y analistas durante el año las cuales incluyen programas “road show” (giras expositivas en español) con inversionistas internacionales, exposiciones en conferencias de la industria, participación en actividades con analistas “sell-side” y la conducción de reuniones de inversionistas individuales. Varios de los principales ejecutivos de la Compañía deberán asistir a estas reuniones.

La Compañía tiene un sitio web mediante el cual el accionista puede acceder a toda la información pública disponible en relación con la Compañía. La Compañía asegura que brindará a los accionistas y al público general la información requerida por ley en relación con la situación económica, legal y financiera, en línea con los derechos y deberes inherentes a la posición del accionista, en español y en inglés. Específicamente, el sitio web de la Compañía incluirá las políticas adoptadas por la Compañía en relación con la responsabilidad social y el desarrollo sustentable.

El Directorio analizará y evaluará la conveniencia, oportunidad y relevancia de los informes anuales presentados en Chile y Estados Unidos, con el objetivo de mejorar la información que la Compañía proporciona al público. Además, el Directorio aprobará la emisión de todos los hechos esenciales que son presentados por la Compañía. Todos los demás comunicados de prensa presentados por la Compañía deben ser revisados por el Comité de Divulgación, el cual está formado por miembros clave de la alta gerencia.



De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, la Compañía también publica un Reporte de Sustentabilidad aparte para brindar más información sobre su desempeño social y ambiental. Como parte del Reporte de Sustentabilidad, la Compañía identifica los grupos de interés relevantes, así como la razón por la que dichos grupos se identifican como tales, y los indicadores que midió la Compañía en temas relacionados con la responsabilidad social y el desarrollo sustentable.

9. Rol del Directorio en la supervisión de las Normas de Seguridad, Salud, Medioambiente, Sostenibilidad y Sociedad

El Directorio considera el impacto social, en seguridad, salud, medioambiente, sustentabilidad de sus decisiones. Por este motivo, se estableció el Comité de Seguridad, Salud y Medioambiente (SHEC, por su sigla en inglés) para ayudar al Directorio en su revisión de las políticas de la Compañía, y los cambios o mejoras a las mismas, relacionadas con los temas sociales, de seguridad, salud, medioambiente y sustentabilidad que afecten a la Compañía. Cada año, el SHEC revisará el marco de las políticas y estrategias de sustentabilidad de la Compañía incluyendo temas sociales, de seguridad, salud, medioambiente y sustentabilidad, supervisando el desempeño de la Compañía respecto a los temas de sustentabilidad, y revisando los reportes de sustentabilidad de la Compañía.

Las responsabilidades del SHEC son, entre otras:

- Revisar las políticas de seguridad, salud, medioambiente y sustentabilidad de la Compañía periódicamente y recomendará cambios en dichas políticas al Directorio o la gerencia, según corresponda; En relación con la definición de políticas, indicadores y reportes, el Directorio se asegurará de que se sigan estándares internacionales como las directrices del “Global Reporting Initiative” o equivalentes;
- Recibir y revisar al menos una vez al año, informes escritos por la gerencia sobre estado de cumplimiento de las políticas de seguridad, salud, medioambiente y sustentabilidad y sobre el cumplimiento de todos los requisitos regulatorios aplicables;
- Recibir y revisar al menos una vez al año, informes de gerencia sobre cualquier incumplimiento material con las políticas de seguridad, salud, medioambiente y sustentabilidad de la Compañía o cualquier incumplimiento material de los requisitos regulatorios aplicables;
- Revisar los informes mensuales de la gerencia que recibe el Directorio, que mencionen cualquier ocurrencia de un incidente en materia de seguridad, salud o medioambiente, que deba informarse a las autoridades regulatorias pertinentes. Si un miembro del Comité SHEC lo considera necesario, puede llamar a reunión al personal pertinente para recibir más información que detalle la naturaleza del incidente y describa la medida tomada para remediarlo;
- Revisar el manejo de los procedimientos de planificación de respuestas ante emergencias sobre la seguridad, salud y medioambiente de la Compañía; y
- Recibir y revisar, al menos una vez al año, las barreras organizacionales, sociales o culturales detectadas que pudieran estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras.

El SHEC informará sus descubrimientos clave al Directorio periódicamente.

Cada mes, el Directorio recibirá, como parte del informe mensual de administración, una actualización sobre los indicadores principales de seguridad de la Compañía.

Los temas clave de responsabilidad social se identifican y evalúan a través de los procesos de administración de riesgo financiero de la Compañía, mencionados anteriormente.



Anexos



ANEXO 1: Estatuto del Comité de Auditoría y Riesgo Financiero

Propósito: El propósito del Comité de Auditoría y Riesgo Financiero (AFRC, por su sigla en inglés) es ayudar a que el Directorio atienda sus responsabilidades respecto a materias de control y reporte de información financiera. El AFRC está dedicado a controlar la máxima exposición al riesgo financiero de acuerdo a lo definido por políticas establecidas.

Composición: El AFRC está constituido por tres Directores. Para determinar la composición del AFRC, se deben considerar los requisitos de independencia bajo las regulaciones chilenas y las normas de la NYSE.

Reuniones: El AFRC debe al menos reunirse cuatro veces al año. Los miembros del AFRC deben realizar sus mejores esfuerzos en atender a cada reunión y a fijar las reuniones los mismos días en que se realicen las sesiones del Directorio. La agenda y cualquier otro material necesario para dicha reunión deben ser distribuidos antes de la reunión, de modo que permita a los miembros de AFRC revisar dicha información. El quórum será de dos miembros del AFRC.

Se espera que los Directores asistan a las reuniones del AFRC en persona o mediante conferencia telefónica, para lo cual existirán las medidas apropiadas, y asistir a las reuniones completamente preparados y permanecer presentes durante toda la reunión.

El AFRC presentará la información relevante al Directorio después de cada reunión.

Responsabilidades: Este comité está dedicado a controlar la máxima exposición al riesgo financiero efectivo de acuerdo a lo definido por las políticas establecidas. El AFRC actúa en conformidad con el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, el cual señala que el Comité de Auditoría y Riesgo Financiero, entre otras cosas, deberá:

- Examinar y emitir una opinión sobre los informes de riesgo de auditores externos y estados financieros, previa a su presentación final para su aprobación en Directorio y en la junta de accionistas;
- Proponer al Directorio los auditores externos, las agencias clasificadoras de riesgo y los Inspectores de Cuentas que serán presentados para su aprobación en la junta de accionistas;
- Analizar y elaborar un informe respecto de las operaciones comprendidas en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, el cual regula las transacciones entre partes relacionadas; y
- Examinar los planes de remuneraciones y compensación de los ejecutivos principales y los empleados de la compañía.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría y Riesgo Financiero es responsable, entre otras cosas, de lo siguiente:

- Analizar las políticas de la Compañía relacionadas con la evaluación de riesgo y la gestión de riesgo financiero, lo que incluye una revisión de los riesgos claves de la Compañía y mitigaciones relacionadas;
- Mantener procedimientos para políticas y controles de conocimiento, evaluación y definición del grado de exposición al riesgo financiero de la Compañía;
- Reunirse según sea necesario, pero al menos dos veces al año, con el Jefe de Auditoría Interna. El Comité Auditoría y Riesgo hará:



- a) Revisar el programa o plan de auditoría anual;
- b) Revisar las recomendaciones y mejoras que en opinión del Jefe de Auditoría Interna sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes;
- c) Revisar la efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la Compañía; y
- d) Asegurarse de que toda la organización cumple realmente con los controles, los procedimientos y las políticas internas de la Compañía y conocer la opinión del Jefe de Auditoría Interna en relación con la efectividad e idoneidad de dichas políticas, procedimientos y controles y las mejoras posibles en los mismos.

Durante cada reunión con el Jefe de Auditoría Interna, el Directorio tendrá la oportunidad de encontrarse con él o ella sin la presencia de los gerentes o ejecutivos principales.

Reunirse, según sea necesario, pero no menos de dos veces al año, con el Gerente de Riesgo y Control de Cumplimiento de la Compañía. El Comité Auditoría y Riesgo hará:

- a) Analizar el adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgos;
- b) Revisar la matriz de riesgo empleada por la unidad así como las principales fuentes de riesgo y metodologías para la detección de nuevos riesgos, y de esos nuevos riesgos, la probabilidad de que ocurran y el impacto que tendrían;
- c) Revisar las recomendaciones y mejoras que en opinión del Gerente de Riesgo y Control de Cumplimiento harían más eficiente la gestión de riesgo de la Compañía; y
- d) Revisar los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, incluida la continuidad del Directorio en situaciones de crisis.

Durante cada reunión con el Gerente de Riesgo y Control de Cumplimiento, el Directorio tendrá la posibilidad de encontrarse con él o ella sin la presencia de los gerentes o ejecutivos principales; y

Se reunirá según sea necesario, pero al menos dos veces al año, con la empresa de auditoría externa a cargo de auditar los estados financieros. El Comité Auditoría y Riesgo hará analizar:

- a) El programa o plan anual de auditoría.
- b) Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.
- c) Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.
- d) Los resultados del programa anual de auditoría.
- e) Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.

Además, durante cada reunión con el Auditor Externo, el Directorio tendrá la posibilidad de conversar estos temas sin la presencia de los gerentes o ejecutivos principales.



Compensación: Los miembros del AFRC deben ser remunerados por sus funciones relacionadas a su comité. La compensación debe ser presentada a los accionistas para su aprobación en la junta anual de accionistas.



ANEXO 2: Estatuto del Comité de Seguridad, Salud y Medioambiente

Propósito: El propósito del Comité de Seguridad, Salud y Medioambiente (SHEC, por su sigla en inglés) es asistir al Directorio a atender sus responsabilidades en la revisión y recomendación de políticas relacionadas con asuntos sociales, de seguridad, salud, medioambiente y sustentabilidad que afecten a la Compañía.

Composición: El SHEC está constituido por tres Directores.

Reuniones: El SHEC se reúne según necesidad, pero no menos de dos veces al año. El quórum existirá con la presencia de dos miembros del SHEC.

Responsabilidades: Las responsabilidades del SHEC son, entre otras:

- Revisar las políticas de seguridad, salud, medioambiente y sustentabilidad de la Compañía periódicamente y recomendará cambios en dichas políticas al Directorio o la gerencia, según corresponda; En relación con la definición de políticas, indicadores y reportes, el Directorio se asegurará de que se sigan estándares internacionales como las directrices del “Global Reporting Initiative” o equivalentes;
- Recibir y revisar al menos una vez al año, informes escritos por la gerencia sobre estado de cumplimiento de las políticas de seguridad, salud, medioambiente y sustentabilidad y sobre el cumplimiento de todos los requisitos regulatorios aplicables;
- Recibir y revisar al menos una vez al año, informes de gerencia sobre cualquier incumplimiento material con las políticas de seguridad, salud, medioambiente y sustentabilidad de la Compañía o cualquier incumplimiento material de los requisitos regulatorios aplicables;
- Revisar los informes mensuales de la gerencia que recibe el Directorio, que mencionen cualquier ocurrencia de un incidente en materia de seguridad, salud o medioambiente, que deba informarse a las autoridades regulatorias pertinentes. Si un miembro del Comité SHEC lo considera necesario, puede llamar a reunión al personal pertinente para recibir más información que detalle la naturaleza del incidente y describa la medida tomada para remediarlo;
- Revisar el manejo de los procedimientos de planificación de respuestas ante emergencias sobre la seguridad, salud y medioambiente de la Compañía; y
- Recibir y revisar, al menos una vez al año, las barreras organizacionales, sociales o culturales detectadas que pudieran estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras.

El SHEC informará sus descubrimientos clave al Directorio periódicamente.

Compensación: Los miembros del SHEC deben ser remunerados por sus funciones relacionadas a su comité. La compensación debe ser presentada a los accionistas para su aprobación en la junta anual de accionistas.



ANEXO 3: Estatuto del Comité de Gobierno Corporativo

Propósito: El propósito del Comité de Gobierno Corporativo (CGC, por su sigla en inglés) es asistir al Directorio a atender sus responsabilidades en la revisión y recomendación de políticas relacionadas con asuntos del gobierno corporativo que afecten a la Compañía.

Composición: El CGC está constituido por tres Directores.

Reuniones: El CGC se reúne según necesidad, pero no menos de dos veces al año. El quórum existirá con la presencia de dos miembros del CGC.

Responsabilidades: Las responsabilidades del CGC son, entre otras:

- Anualmente, el CGC revisará la política de gobierno corporativo y, de ser apropiado, recomendará cambios al documento;
- Anualmente, el CGC revisará el cumplimiento con la política de gobierno corporativo y se asegurará de que se cumpla con los requerimientos regulatorios aplicables. Como parte del proceso, el Directorio revisará las mejores prácticas de gobierno corporativo adoptadas por otras entidades, tanto a nivel local como internacional;
- El CGC se asegurará del correcto plan de sucesión para el CEO y la gerencia. Esto incluirá una lista de posibles candidatos disponibles para reemplazar al CEO en caso que el Directorio determine cambiarlo o en caso que un reemplazo de emergencia sea necesario, tomando en consideración sus habilidades, experiencia, independencia y conocimientos necesarios para su posición.
- El CGC se asegurará el correcto plan de sucesión para el Presidente del Directorio, tomando en consideración sus habilidades, experiencia, independencia y conocimientos necesarios para su posición. El CGC hará su mejor esfuerzo para identificar posibles candidatos, adecuados, para proponer al Directorio;
- El CGC recibirá y revisará, bajo solicitud de la gerencia, una actualización sobre la comunicación hacia y con los accionistas de la Compañía, incluyendo los accionistas institucionales, y los analistas, como también posibles accionistas; y
- El CGC recibirá y revisará cualquier *Directors' and Officers' Liability Policy* antes de ser ejecutada por la Compañía.

El CGC informará sus descubrimientos clave a todo Directorio periódicamente.

Compensación: Los miembros del CGC deben ser remunerados por sus funciones relacionadas a su comité. La compensación debe ser presentada a los accionistas para su aprobación en la junta anual de accionistas.